

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES FEBRERO DE 2025 PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD REAL DE LAS MUJERES EN MAJADAHONDA.

El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda conforme a lo previsto en el artículo 67 punto 1, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de julio de 2024 y publicado por el BOCM del 5 de septiembre de 2024, desea elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha clave para seguir reivindicando los derechos de las mujeres y denunciar las desigualdades que aún persisten en los distintos ámbitos de la vida social, como lo ponen de manifiesto todos los estudios e informes estadísticos que se vienen publicando regularmente.

En efecto, a pesar de los avances legislativos y sociales que se han producido en los últimos años en nuestro país, gracias sobre todo a las luchas feministas, siguen existiendo importantes brechas de género en empleo, salarios, corresponsabilidad, salud y violencia machista.

Algunos datos recientes confirman la persistencia de estas desigualdades:

En España, la brecha salarial indica que las mujeres ganan un 18% menos que los hombres de media anual (INE, 2024). Concretamente en la Comunidad de Madrid, la tasa de empleo de las mujeres en 2023 fue 9,1 puntos inferior a la de los hombres y las mujeres con jornada a tiempo parcial representan casi el doble respecto a los hombres (INE, 2024).

Por lo que se refiere a la corresponsabilidad debemos señalar que es un problema en el que se ponen de manifiesto las numerosas deficiencias de un sistema social que es muy desigual para mujeres y hombres y profundamente discriminatorio para ellas. Es necesario articular políticas de conciliación en las que se desplace el centro de atención hacia la idea de sostenibilidad de la vida, incorporando como básicas las necesidades de cuidados para el desarrollo de una corresponsabilidad efectiva. La ausencia de corresponsabilidad en las tareas de asunción de cuidados hace que las mujeres participen en menor medida de la vida cultural, social y política de su comunidad. El tiempo libre de los hombres suele asimilarse a tiempo de disposición personal. No sucede lo mismo con las mujeres, para las que el tiempo liberado del trabajo remunerado se ve ampliamente ocupado por el tiempo dedicado al trabajo doméstico y/o familiar. Así, las mujeres madrileñas dedican el triple de tiempo que los hombres a tareas de cuidados no remunerados (INE, 2024).



En el ámbito de la violencia de género cabe señalar que, en 2024, el número de denuncias en la Comunidad de Madrid ascendió a la cifra de 23.905, siendo la segunda Comunidad Autónoma con más denuncias en el territorio nacional (Portal Estadístico Ministerio de Igualdad).

La publicación de datos específicos sobre la situación de las mujeres en Majadahonda es escasa, pero tenemos constancia de que el número de delitos contra la libertad sexual, lejos de reducirse, no hace sino aumentar año tras año, como recogen los informes preceptivos tanto del Ministerio del Interior como del Punto Municipal del Observatorio Regional de la violencia de Género, ambos referidos al año 2023. Y resulta notoria la escasez de recursos y servicios dirigidos a la atención de mujeres víctimas de la violencia o al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la ejecución de talleres y actividades más allá de las programadas puntualmente cada año con motivo de la celebración del 8 de marzo y el 25 de noviembre. La propia web del Ayuntamiento refleja tales carencias. Así, podemos ver que se incluye un catálogo de recursos y servicios para la conciliación que podría ser una herramienta muy útil, si no fuera porque la última actualización es de 2010. Y los talleres o actividades publicadas se reducen únicamente a las de las dos fechas citadas.

Consideramos imprescindible que la sensibilización y el fomento de la igualdad de género se lleve a cabo de manera continua y permanente, y que se dirija a distintos ámbitos y colectivos. La reciente renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género en España debería servir de impulso para lograrlo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su artículo 15 recoge que "el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos", y que "Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".

Este mandato se ha concretado, fundamentalmente, en los Planes de Igualdad de Oportunidades que desde entonces han ido adoptando tanto la Administración General del Estado como Comunidades Autónomas y entidades locales.

En Majadahonda se han aprobado hasta la fecha tres planes de igualdad. El I Plan de Igualdad es de 1999, el II Plan se aprobó en 2004 y el III Plan en 2011, con una vigencia de 4 años para el desarrollo e implementación de las actuaciones en él contenidas. El resultado es que, en nuestra localidad, hace una década que caducó el último Plan de igualdad sin que ninguno de los gobiernos municipales que se han sucedido haya hecho nada por remediarlo. Tal escenario es aún más injusto habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, ante la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida en 2018, adoptó el acuerdo de "realizar un diagnóstico y planificación del IV Plan de Igualdad del municipio de Majadahonda" del que la ciudadanía no ha vuelto a tener noticia.



POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA MAJADAHONDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Impulsar la puesta en marcha de un plan de trabajo para la elaboración del IV Plan de Igualdad de Majadahonda que incluya la participación activa del Consejo de la Mujer, del tejido asociativo y sociedad civil en general de Majadahonda en todas las etapas del proceso, así como asegurar una partida presupuestaria suficiente para el cumplimiento de los objetivos y las medidas contempladas en dicho Plan.
- 2- Promover la conciliación y la corresponsabilidad mediante medidas municipales de apoyo a la crianza y el cuidado de personas dependientes.
- 3- Aumentar el número de **actividades y talleres** dirigidos a fomentar y sensibilizar la igualdad de género en Majadahonda, de manera que la prevención de la violencia y el fomento de la igualdad sean trabajadas de forma continua y permanente durante el transcurso del año.
- 4- Refuerzo de los servicios municipales de atención a víctimas de violencia machista, ampliando la asistencia jurídica, psicológica y social.
- 5- Actualizar el contenido de la web del Ayuntamiento para que la información respecto de las políticas municipales en materia de igualdad sea conocida y pueda ser de utilidad tanto para la ciudadanía como para organizaciones y entidades interesadas.
- 6- Compromiso del Ayuntamiento con la celebración reivindicativa del 8M, con actividades que visibilicen la lucha por los derechos de las mujeres.

Majadahonda, a 17 de febrero de 2025

Fdo. Daniel Pérez Pinto Portavoz Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida



